SW-35
Rev. 1/17/58 (10)

!! AVISO IMPORTANTE !!

A NACIONALES CONTRATADOS COMO BRACEROS

DEBE USTED CONOCER Y ENTENDER ESTE INSTRUCCIÓN

Ud. fué admitido a los Estados Unidos bajo los arreglos entre los gobiernos de los Estados Unidos y Méjico, y el contrato entre Ud. y su patrón. Su empleo en los Estados Unidos es limitado exclusivamente a trabajo de agricultura para el patrón que firmó su contrato. La tarjeta de identificación (Forma I-100) es evidencia de su estado legal como trabajador de agricultura mientras esté en los Estados Unidos. DURANTE EL TIEMPO QUE ESTÉ EN LOS ESTADOS UNIDOS, UD. DEBE SIEMPRE TRAER EN SU PODER ESTA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN. Cuando salga Ud. de los Estados Unidos de Norte América, después de haber terminado su contrato, recibirá una TARJETA DE IDENTIFICACIÓN, en mica, con su fotografía.

! ESTA TARJETA LE IDENTIFICA A USTED COMO UN TRABAJADOR QUIEN HA COMPLETADO SU CONTRATO DE TRABAJO !

El gobierno de los Estados Unidos de Norte America le dará preferencia a la persona que tenga esa tarjeta a la mano, facilitando el ser contratado, y eliminando numerósos requisitos con los cuales tuvo que cumplir cuando firmó su último contrato.

! IMPORTANTE !

ESTA TARJETA SE LE ENTREGARÁ A USTED ÚNICAMENTE EN EL CENTRO DE RECLUTAMIENTO EN DONDE FUÉ CONTRATADO, antes de que se regrese a Méjico.

TENDRÁ USTED QUE ÍR A ESTE CENTRO DE RECLUTAMIENTO PARA OBTENER ESTA TARJETA. Antes de recibir la tarjeta nueva, tendrá que entregar la vieja numerada I-100a, o I-100c.

LA TARJETA, EN MICA, NO ES TARJETA PARA CRUZAR LA FRONTERA. El único propósito de esta tarjeta es para identificarle a Ud. como un trabajador quien anteriormente ha cumplido un contrato en los Estados Unidos de Norte America y regresó a Méjico en acuerdo con los reglamientos de los dos países.

ESTA TARJETA ES DE MUCHO VALOR PARA USTED.

PROCURE OBTENER UNA Y GUARDELA BIEN PARA QUE NO CAIGA EN MANOS AJENAS.

☆ GPO 975551